Resolución No. 089 del 06 de diciembre del 2024

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de selección en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** No.**SI-SASI-24-2024.**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que le otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto de Delegación Nro. 012 del 2 de enero de 2024 modificado por el 0040 del 12 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

1. El departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Infraestructura adelanta el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** No.**SI-SASI-24-2024**, con el siguiente objeto **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** Lo anterior por la cuantía y la naturaleza del proceso, el trámite que debe seguirse es el de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** según lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015**.**

2. Que el 22 de noviembre del 2024, la secretaria de infraestructura del Departamento público por medio de la plataforma transaccional SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

3. Que le proyecto de pliego de condiciones fue publicado con el fin que los interesados presentaran observaciones.

4. Que el Departamento de Risaralda adelanta el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***	***VALOR A AFECTAR***
Ordenanza Nº 20 del 30 de septiembre de 2024	Vigencia Futura 2025	Infraestructura $ 2.000.000.000.	$ 2.000.000.000.
4265 del 13 de noviembre de 2024	0310-2.3.2.02.02.006-20	Infraestructura $ 400.000.000	$ 400.000.000
		$ 2.400.000.000	$ 2.400.000.000

5. Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de: DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS $2.400.000.000 En el cual se entiende incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

6. Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidos y aprobados por la Secretaría de Infraestructura del Departamento y el cronograma se establecerá en el SECOP 2.

Por lo antes expuesto, la secretaria de Infraestructura del departamento de Risaralda.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** No. **SI-SASI-24-2024,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

ARTICULO SEGUNDO: El trámite que debe seguirse es de la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** No. **SI-SASI-24-2024,** conforme a las normas de contratación pública.

ARTICULO TERCERO: Las direcciones de contratación serán las siguientes donde se puede consultar los pliegos y los estudios previos:

Dirección Pagina: SECOP 2

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Nota: Se deja constancia que NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por correo electrónico o entregado en físico; deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso en la Plataforma SECOP 2 en las fechas y horarios establecidos. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en alguna dependencia de la entidad.

En caso de presentarse indisponibilidad en la plataforma SECOP 2, la Entidad dará aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP 2 “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii]. – e igualmente, la entidad pone a disposición el siguiente correo: archivoinfraestructura@risaralda.gov.co

ARTICULO CUARTO: Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de: DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.400.000.000)**,** en el cual se entiende incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO QUINTO: Convocatoria a Veeduría Ciudadana: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página del SECOP 2, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: El presente proceso NO APLICA a ser limitado a MiPymes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.4.

ARTICULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE

CÚMPLASE

JORGE HERNANDO COTE ANTE
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Sophie Castro Cifuentes

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co